

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACION OFICIAL			
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC – F – 14	Versión: 3	

1010-41 04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2017000070

(24 de Marzo de 2017)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, el Decreto 252 del 29 de Diciembre de 2014 y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010001010045000

DIRECCIÓN INMUEBLE: D 8 8 19 BR CENTRO

CONTRIBUYENTE: PARDO BAQUERO ELSA

IDENTIFICACION: 20295709

MATRÍCULA INMOB.: 232-0018552

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:



Camera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Página Web: www.232-99-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System ISO 9001:2004 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.acacias.gov.co Tel: 35689125</small>
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACION OFICIAL			
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC - F - 14	Versión: 3	

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2012	4.5	92,851,000	418,000	576,000	139,000	192,000	0	33,000	0	1,358,000
2013	4.5	95,637,000	430,000	459,000	143,000	153,000	0	34,000	0	1,219,000
2014	5.5	98,506,000	542,000	444,000	0	0	0	43,000	0	1,029,000
2015	5.5	897,736,000	4,938,000	2,266,000	0	0	0	395,000	0	7,599,000
2016	5	924,668,000	4,624,000	720,000	0	0	0	370,000	0	5,714,000
Totales			10,952,000	4,465,000	282,000	345,000	0	875,000	0	16,919,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

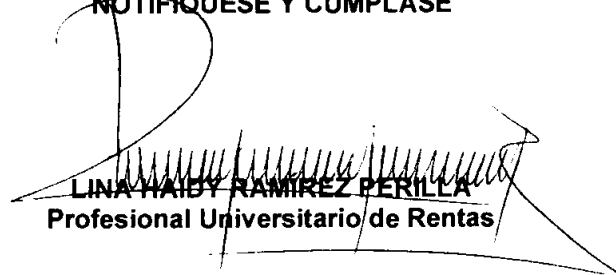
ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIBY RAMIREZ PERILLA
Profesional Universitario de Rentas

Proyectó: Elisabeth P. 



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+B) 65689125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Pagina Web: www.2050135-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias
 META